

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 260 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don José María Lorenzo Ferrera, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia número 9 de 2011

En Ocaña a 20 de enero de 2011.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de Ocaña (Toledo), como consecuencia de la denuncia formulada por Santiago Rojas Rodrigo, incoándose juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio el día 20 de enero de 2011, el cual se practicó con el resultado que consta en acta levantada al efecto por el señor Secretario del Juzgado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Lorenzo Ferrera de la falta que le venía siendo imputada en este procedimiento, con declaración de las costas procesales de oficio.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don José María Lorenzo Ferrera, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo en Ocaña a 7 de julio de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-7009